



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Finanzauto S.A.
Demandado:	Liliana Patricia Díaz Perdomo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00254 00
Decisión:	Requiere previo a resolver

Previo a resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso, conforme a lo solicitado por la pasiva en el documento 016 del expediente digitalizado, alléguese el respectivo poder especial para actuar en representación del demandado, acorde con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P. y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 109

Bogotá, 1° de agosto de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4937ed3cfc80915b9d6ab448261f27ba5bc039ede1ed00ff5b9e842e8099bc3**

Documento generado en 29/07/2022 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>